



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 313-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de Octubre del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTO:-

- i) El Informe N°027-PCJC-SGSPMA/MDPN.2021, de fecha 27 de Octubre del 2021
- ii) El Informe N° 242-J-RR.HH/PAUU.2021, de fecha 27 de Octubre de 2021,
- iii) El Informe N°1156-2021-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 28 de Octubre del 2021,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 200, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, mediante Informe N°027-PCJC-SGSPMA/MDPN.2021, de fecha 27 de Octubre del 2021, la Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Entidad Municipal, solicita reconocimiento de pasajes y refrigerio a los trabajadores que se encuentran en los regimenes del D.L. N°276, N°728 y D.L. N°1057 (03 CAS), por motivo de participar en las campañas de limpieza pública en diferentes avenidas del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, mediante Informe N° 242-J-RR HH./PAUU/2021, de fecha 27 de Octubre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad Municipal, solicita el pago por concepto de pasajes y refrigerios al personal bajo los regimenes del D.L. N°276 (47 Personal), N°728 (14 Personal) y D.L. N°1057 (03 CAS), siendo un total de 64 personal, que vienen participando en las campañas de limpieza en los diferentes puntos del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, mediante el Informe N°1156-2021-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 28 de Octubre del 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, realiza la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por concepto de pasajes y refrigerios para personal bajo el régimen del D.L. N°276 (47 Personal), N°728 (14 Personal) y D.L. N°1057 (03 CAS), siendo un total de 64 personal que vienen apoyando al trabajo de limpieza los fines de semana, considerando una actividad importante para el Distrito como prevención de la tercera ola del COVID-19, por el monto ascendente a S/.12,800.00.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, concordantes con la Resolución de Alcaldía N° 0560/2019/MDPN, de fecha 03 de octubre de 2019;

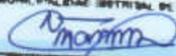
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el pago por concepto de pasajes y refrigerios al personal bajo los regimenes del D.L. N°276 (47 Personal), N°728 (14 Personal) y D.L. N°1057 (03 CAS), siendo un total de 64 personal, que vienen participando en las campañas de limpieza en los diferentes puntos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chinchipe, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutorio y normas vigentes sobre la materia

Artículo Segundo.- ASIGNAR la suma económica de S/.12,800.00. (Doce Mil Ochocientos con 00/100 soles), para pago por concepto de pasajes y refrigerios al personal administrativo (D.L. N°276 y D.L. N°728).

Artículo Tercero.- COMUNIQUESE la presente Resolución a las diferentes Unidades Orgánicas de esta Entidad Municipal, para su fiel cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 030-2021-MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) - 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe